



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A SOLANGE
OLIVARES BUSTAMANTE, HONORARIO.**

DECRETO N° 6253
CHILLAN VIEJO, 11 DIC 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por SOLANGE OLIVARES BUSTAMANTE para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a SOLANGE OLIVARES BUSTAMANTE, HONORARIO, por el día 18/10/2013, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL